

## **CAPÍTULO UNDÉCIMO**

# **LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL**

## LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

POR JOSÉ MARÍA DELGADO COBOS

La deontología es por definición un tema difícil por situarse en el plano de la reflexión filosófica. La deontología profesional del militar plantea todavía más problemas. Aquí vamos a intentar un análisis preliminar que pudiera ser ampliado en futuros cursos.

La deontología parece haber ocupado y ocupa un papel preeminente en la profesión militar. Incluso creemos que podría hablarse, en algunos casos y circunstancias, de hipertrofia; sobre todo de una cierta forma de entender la deontología y su papel. Dicho aparente preponderante papel, o preocupación a primera vista, contrasta con la escasa dedicación a su estudio y desarrollo por militares y no militares. Causa en efecto verdadera sorpresa desde un plano puramente científico ver citada reiteradamente, incluso hoy, *Deontología militar* escrita por don Mariano Vega en 1947, probablemente porque no hay mucho más que citar. Dicha obra ha sido recibida y citada durante lustros acriticamente y, según parece, más por la valiosa personalidad de su autor que por la importancia en sí de su aportación.

En España, como en tantos otros órdenes de la vida, las peculiares circunstancias de nuestra historia han influido decisivamente en esta materia, al introducir un sesgo y una innecesaria exaltación de una supuesta relación entre lo militar y lo religioso, y entre la deontología y una determinada concepción de lo religioso. Está desde luego por hacer un estudio serio de estas cuestiones a la altura, de nuestro tiempo.

Nuestra reflexión va a concentrarse en dos partes:

- a) Las peculiaridades de una cierta concepción de la deontología entre nuestros militares actuales.
- b) Una breve idea de lo que a nuestro juicio debe ser una deontología militar y un esbozo de valores y fines.

Creemos en efecto que ha habido una indudable influencia en la concepción de la deontología profesional, del exceso de protagonismo político del

ejército, ligando deontología con supuestos imperativos categóricos de carácter cívicos-político, y del protagonismo de la religión católica y tradición religiosa en la profesión militar y en la organización política.

Como en otros conceptos que ha sido objeto de análisis y estudio en los últimos años por el Seminario, la deontología profesional debe examinarse a la luz del nuevo contexto político y social de España y del Mundo. Esto no es relativismo sino reconocer lo histórico del hombre, por más que a lo largo de la historia puedan entreverse una serie de contrastes en las aspiraciones y los valores.

La apelación a ciertos "valores" tenidos por esenciales en esa concepción tradicional de la deontología militar se ve cada vez más dificultada por una actividad esencialmente tecnificada y gerencial incluso en el empleo de la fuerza. Desde este nuevo reemplazamiento de los ejércitos en la sociedad y en la organización administrativa, la ética o moral profesional no parece que tenga que jugar un papel muy diferente del que ésta debería de jugar en otros sectores profesionales o sociales, eso sí, con las peculiaridades propias de la profesión. Por ejemplo, no cabe duda de la especificidad de la profesión militar y de su especial vinculación a las tareas comunitarias. Pero en situaciones de normalidad política no parece que la justificación o fin de la profesión militar haya de poner un especial énfasis en la dirección de la cosa pública y por ello en eco de supuestas concepciones eternas a defender en la arena política.

Especialmente necesaria nos parece la clarificación de que la deontología militar no tiene nada que ver con la religiosidad y la práctica religiosa individual de sus miembros. La deontología profesional no es la dirección espiritual del militar por los sacerdotes de sus respectivas creencias. Esta visión quizá arranque de la Reconquista primero y de las guerras de religión después y, en particular, del papel desempeñado por las órdenes de caballería como ha sido puesto de relieve por historiadores como Elliot y que ha llevado a asimilar deontología militar y religión, lo que no es exacto, dentro de un marco general de identificación de monasticismo y caballería muy caro al militar español de los últimos años. Esta influencia que en sus orígenes puede decirse sintoniza perfectamente con un cierto estado de cosas en la sociedad ha tendido a perdurar, convirtiéndose, en nuestra opinión, en anacronismo y actuar dicha concepción de forma claramente "mítica" y no como auténtica guía del quehacer profesional.

No se trata obviamente de impugnar el valor de la tradición, los símbolos y las formas, ni desde luego el valor de la deontología profesional y, obvio es decirlo, el de la religión. Pero la confusión de planos creemos que hace un flaco servicio a la Institución y a las concepciones y actitudes defendidas.

Hay que reconocer que el papel que esos elementos casi puramente míticos juegan hoy en la educación del joven militar, en la motivación profesional y profesionales y en las relaciones de las actividades del militar dentro de la organización y en la sociedad, han de ser revisados. Hay que desbozar especialmente lo que de componente crítico rodea a la deontología profesio-

nal —esa educación soldado y monje— para llegar a un código de valores auténticamente profesionales y específicos y, desde éstos, a los realmente vividos, para hacer un análisis mínimamente serio de la deontología tal y como esta "existe" hoy en la profesión y tal como ésta debe armonizarse con el nivel de reflexión filosófica de la humanidad. Este componente "mítico" está probablemente en todas las deontologías militares y concepción de lo militar del mundo, pero pensamos que en España, quizá por la secular dedicación de los ejércitos a la defensa de una fe religiosa, esta revisión es particularmente necesaria.

Hay una carga de "religiosidad", en nuestra opinión mal entendida, en el tratamiento de la deontología. No deja de sorprender que todavía hoy los escasos artículos o estudios al respecto, más que deontologías o discusiones deontológicas, parezcan "guías espirituales" de tipo personal aderezadas con doctrina social católica sobre una serie de cuestiones personales y algunas sociales. Si como tales guías dichas obras pueden tener un indudable mérito, como obras de reflexión filosófica a la altura de nuestro tiempo son bastante rudimentarias. Cuando los pensadores modernos (Apel, Hare, Rawls, o entre nosotros, A. Cortina, E. Guisán, etc.) están embarcados en superar la ética racionalista kantiana o el idealismo hegeliano, con éticas "dialógicas", "pluralistas", mínimas, los planteamientos prevalentes y sobre todo la ausencia de reflexión contrasta con esa supuesta preocupación y sensibilidad deontológica del militar español. Es evidente, dicho en lenguaje coloquial-universitario, que la deontología es una "maría" en la enseñanza militar como lo es entre los médicos. Los abogados ni siquiera tienen una "maría" dedicada a la ética profesional en la carrera. A lo mejor, al final, la conclusión, es que el militar español, en general, es profundamente religioso y más concretamente católico-practicante. Pero ello no soluciona la existencia, estudio y vivencia de un código ético o moral profesional a la altura de las circunstancias.

El segundo aspecto que también conviene resaltar es la influencia evidente que en la deontología o en una determinada concepción de la deontología ha tenido el protagonismo político de los Ejércitos en España. En este sentido la deontología habría venido a veces a ser el código moral abstracto y poseedor de esencia eterna que permitiría al militar no responder más que "ante Dios y ante la Historia" desligándose cuando le ha parecido oportuno del poder y la organización estatal temporal. Entiéndase bien, no se está diciendo que la deontología, haya sido causa o determinante de esto. Simplemente se avanza la hipótesis de que en buena parte una cierta concepción de la deontología ha servido subconscientemente, otras veces claramente, para justificar esa postura que en realidad lleva a sus últimas consecuencias el sueño gremial feudal, esto es, la independencia de código, moral y jurisdicción de cada clase profesional.

Obviamente, estos postulados no perduran en estos términos y aquí sólo se ha pretendido una llamada de atención inicial que sirva para la reflexión siguiente sobre lo que en verdad ha de ser el papel de una ética o moral profesional a la altura del siglo XXI; en particular, la de los ejércitos.

Desaparecida la organización corporativa y enmarcados todos los profesionales y quehaceres sociales en la relación del interés o bien público, no parece fácil justificar a estas alturas una deontología o moral corporativa, sino como aplicación concreta en el ámbito de una profesión, de un código general de moral social y cívica. Por otra parte, siendo el pluralismo político, moral y religioso, eje de la convivencia, parece que cualquier moral profesional habrá de tener necesariamente en cuenta dicho sustrato. Del pluralismo religioso se hacen eco ya las nuevas Ordenanzas. No hay que caer desde luego en una moral profesional tecnocrática aunque —en buena parte la deontología militar lo ha sido así siempre—, es decir, un mero código de estándar de competencia y eficiencia por más que se haya vestido de ilustres ropajes. Tampoco hay que despreciar esta parte del código pues es evidente que éste es uno de los papeles importantes de la deontología profesional hoy.

Como todo código de normas, el deontológico requiere una referencia a unos fines para que el mismo “solucione” el problema del “deber cumplido” o el “bien realizado” que todo ser humano normal siente. El código deontológico militar al uso está necesitado de una cierta depuración de conceptos. Tal vez España estaba llena de miserables en nuestro Siglo de Oro. Pero hacer de la honradez o la lealtad un valor específicamente militar no puede significar sino que el resto de la sociedad no era muy honrada.

Hay valores que son igualmente aplicables a muchas organizaciones sociales hoy, por ejemplo, a las empresas, al Gobierno, al Parlamento o a los jueces. En general, mientras más se ha “publicado” lo privado, menos especificidad parece tener este aspecto de los códigos deontológicos de ciertas profesiones más ligadas a la realización del interés público (militares, jueces y abogados, médicos, etc.). Incluso a los investigadores o científicos puros se les pide hoy una responsabilidad moral frente a la sociedad.

En una palabra, cuando toda actividad social se ordena claramente a la realización de intereses generales, la “especialidad” de las deontologías tradicionales queda bastante desdibujada. La revisión, no obstante, no ha de impedir que el código moral militar se utilice como vehículo para inculcar ciertas conductas, actividades o “virtudes” específicamente necesarias a la profesión como, por ejemplo, el valor o la disciplina. Pero el grueso del código no debe diferir hoy del aplicable en cualquier sector del quehacer social, en particular, de los más ligados a la realización del interés general, aludidos.

El hecho de que el “cumplimiento del deber” y la obediencia ocupen un papel preponderante en la profesión y organización militar, no significa que la vida del militar esté por ello fundamental y necesariamente orientada hacia unos valores profesionales. Dicho de otra forma, no es lo mismo que la vida profesional gire en torno a esos valores que ciertos valores se hayan convertido en estándares de conducta profesional. Y dicho de otra forma, habrá “buenos” y “malos” militares como buenos y malos profesionales, políticos, jueces, etc. Pero la ligación valores-profesión no nos parece consustancial-

mente superior a la que deba darse en otros ámbitos. Lo que pueden ser superiores son los valores o los fines, aunque como diremos después, en una sociedad cada vez más "publicada" no parece que la realización del bien común completa exclusivamente a unos pocos. En materia de defensa, ahí está toda la nueva concepción de la defensa como "tarea de todos".

El segundo aspecto del código deontológico es el de los fines o valores que son los que por contraste con ellos permiten discernir lo "bueno" o lo "valioso". Sin estos fines, el código deontológico se convierte en un frío catálogo de comportamientos transmitidos por tradición y repentizados, desprovistos de toda trascendencia. Sin el sentido del fin y de la misión de cada persona y grupo en la sociedad, que es según parece un aspecto consustancial del ser humano, no hay auténtica ética o moral profesional.

Pues bien, es evidente, que los fines del militar profesional y de los ejércitos están hoy claramente definidos incluso en norma de rango constitucional; y son esos fines de defensa y servicio a la comunidad los que deben orientar el código de conducta profesional. A partir de dichos fines que necesariamente incorporan los valores asumidos por la sociedad española, el código deontológico del militar debe ser un catálogo de respuestas concretas a la responsabilidad puesta en sus manos, en su quehacer diario, eliminando tópicos y toda grandilocuencia y referencia a obligaciones o deberes que en una sociedad democrática sana deben ser deberes de todos los ciudadanos, o a misiones extratemporales y responsabilidades que no sean frente a sus semejantes a los que sirven. Dejamos para un futuro trabajo tanto la reflexión más profunda sobre la concepción general de la ética profesional acorde con la general reflexión filosófica de nuestro tiempo y el intento de un código deontológico revisado.